



Superintendencia
de Seguridad
Social

Gobierno de Chile

Pagos en Exceso Cajas de Compensación de Asignación Familiar

Datos a Octubre 2016



Superintendencia de Seguridad Social

Pagos en Exceso

Saldos a favor en MM\$ (octubre 2016)

Cajas de Compensación de Asignación Familiar					
De Los Andes	La Araucana	Los Héroes	18 de octubre	Gabriela Mistral	Sistema C.C.A.F.
1.130	1.059	513	484	226	3.411

Distribución por tramo de monto (en pesos)

Tramo de Montos	Número de Acreedores	Porcentaje s/total
Menor a \$10.000	32.759	32,67%
Entre \$10.000 y \$30.000	35.205	35,11%
Entre \$30.000 y \$50.000	14.571	14,53%
Entre \$50.000 y \$100.000	11.593	11,56%
Entre \$100.000 y \$500.000	5.943	5,93%
Entre \$500.000 y \$1.000.000	147	0,15%
Más de \$1.000.000	58	0,06%
Total acreedores	100.276	100,00%



www.suseso.cl



Superintendencia de Seguridad Social

Pagos en Exceso

Distribución regional* (octubre 2016)

Región	Casos	PEX
Antofagasta	1.765	\$ 76.758.661
Araucanía	2.069	\$ 47.135.136
Arica y Parinacota	610	\$ 19.996.679
Atacama	689	\$ 27.136.683
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	251	\$ 7.754.981
Biobio	4.945	\$ 152.057.267
Coquimbo	1.648	\$ 56.598.952
Libertador General Bernardo O'Higgins	2.643	\$ 92.231.639
Los Lagos	2.248	\$ 55.163.546
Los Ríos	1.150	\$ 27.946.923
Magallanes	459	\$ 16.495.938
Maule	2.518	\$ 68.908.819
Santiago	74.124	\$ 2.549.743.322
Tarapacá	861	\$ 32.126.078
Valparaíso	5.623	\$ 181.069.121
Total general	101.603	\$ 3.411.123.745

* La diferencia de registros totales con la lámina anterior se debe a que en la presente lámina se cuentan las operaciones de pagos en exceso por región, mientras que en la lámina anterior se cuenta la distribución por acreedor (RUT único).



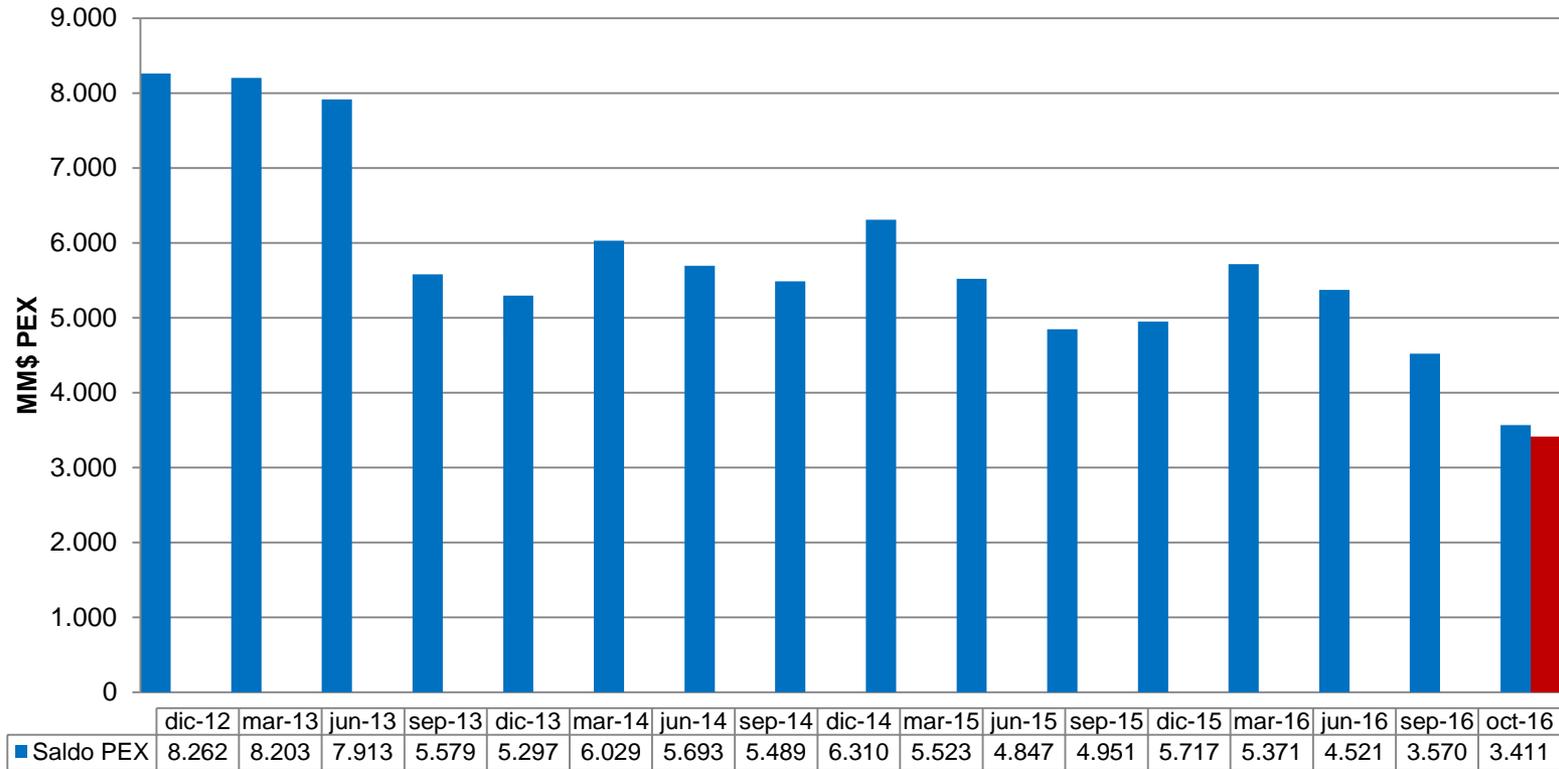
www.suseso.cl



Superintendencia de Seguridad Social

Pagos en Exceso Saldos Sistema C.C.A.F. (MM\$)

Evolución de saldos Pagos en Exceso Sistema C.C.A.F.



* En marzo de 2016 se implementó en todas las C.C.A.F. la Circular N° 3.175, incorporando nuevas instrucciones relativas los procedimientos de pagos y cobros en exceso de crédito social. A diferencia de los periodos anteriores, el saldo no incorpora montos por concepto de “cobros en exceso”, y no han sido deducidos saldos por concepto de prescripción.



www.suseso.cl



Causas del endeudamiento informadas por las Cajas de Compensación de Asignación Familiar

Motivo de Solicitud	PROMEDIO
Salud	34,80%
Gastos en mejoramiento de vivienda	21,20%
Pago de Deudas	18,40%
Otros	11,10%
Apoyo financiero familiar	7,60%
Compras de electrodomésticos	2,80%
Financiamiento de vacaciones	1,60%
Gastos en Educación	1,50%
Celebración de festividades	1,00%



Perfeccionamiento de la normativa de crédito social

Circular N° 2.824, de 2012

- Regula límites de descuento máximo
- Forma de otorgar el crédito a los pensionados.
- Disminución del monto de la pensión líquida
- Tasas de interés cobradas a pensionados
- Información, Educación y Publicidad Responsable

Circular N° 2.658, de 2010

- Seguro de desgravamen

Circulares N°s 3.093 y 3.105, ambas de 2015

- Flexibiliza condiciones para que CCAF puedan otorgar soluciones al endeudamiento de pensionados en graves condiciones socioeconómicas y de salud



Pagos en Exceso

Medidas adoptadas

- ✓ **Circular N° 3.175**, de 26 de noviembre de 2015: incorporó medidas tanto en la mitigación en la generación pagos en exceso (PEX) como en su devolución, entre ellas:
- ✓ La obligación de informar al afiliado que concurra a pagar por ventanilla una cuota de su crédito si es que está se envió a cobro o no, de manera de evitar un doble pago.
- ✓ Un mandato al momento del otorgamiento en el cual se establezca el mecanismo de devolución que el afiliado prefiera en caso de la existencia de PEX.
- ✓ Devolución automática, mediante mecanismo al que se refiere el punto anterior, en caso de no ser cobrado el PEX después de 3 días desde la recepción de la correspondiente carta certificada que le envíe la CCAF.



Pagos en Exceso

Medidas adoptadas

- ✓ Definición de un mecanismo para la entrega de los montos de PEX correspondientes al heredero de un afiliado que fallece.
- ✓ Agilización del proceso de devolución, siendo de manera inmediata una vez que se solicita el cobro de los dineros de PEX.
- ✓ Se establecen intereses en los casos donde no se lleven a cabo las gestiones de devolución inmediatamente.
- ✓ La obligación de mantener disponible el 100% de los montos de PEX que registra cada C.C.A.F.





***Muchas
Gracias***

